



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ CELIS

PROCELEC ENERGY S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACION A TRES PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-13-2019 No. de obra: R33-13-2019 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA" MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.	LOCALIDAD: SANTIAGO XALIZINTLA MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 10:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 04 DE octubre de 2019, a las 09:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

La junta de aclaraciones se efectuará el día 04 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, Se otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como , para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 09 de octubre de 2019, a las 10:30 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 60 días, del 10 de octubre al 08 de diciembre de 2019.

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.

3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).

4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Última Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

6.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total y el importe por ejercer.

7.- Registro de inscripción de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUE., 02 DE OCTUBRE DE 2019.

**DE SAN NICOLÁS DE
LOS RANCHOS PUEBLA**

RODOLFO MELENDEZ MENESES

2018-2021
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS. - Contralora Municipal del H. Ayuntamiento. - Para su Conocimiento y seguimiento correspondiente.

c. c. p.- Archivo

PROCELEC ENERGY
Ingeniería que ilumina
PROCELEC ENERGY SA DE CV
R.F.C. PEN160906296
CALLE 23 NORTE N° 1003 INT. 1
COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUE.
C.P. 72090, TEL. 01 (222) 2325355

MARIA ISABEL MARTINEZ C.
APODERADA LEGAL
02/10/19



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

ING. ARTURO VICENTE BARRIOS LOPEZ

VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACION A TRES PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-13-2019 No. de obra: R33-13-2019 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA" MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.	LOCALIDAD: SANTIAGO XALIZINTLA MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 10:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 04 DE octubre de 2019, a las 09:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

La junta de aclaraciones se efectuará el día 04 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, Se otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como , para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 09 de octubre de 2019, a las 10:30 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 60 días, del 10 de octubre al 08 de diciembre de 2019.

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.

3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).

4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Última Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaria de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

6.- Relación de los contratos de obra pública celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.

7.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de prueba para la construcción de obra pública por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUE., A 02 DE OCTUBRE DE 2019.
LOS RANCHOS, PUEBLA

ROBERTA MELENDEZ MENESÉS

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA
MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS. - Contralora Municipal del H. Ayuntamiento. - Para su Conocimiento y seguimiento correspondiente.
c. c. p.- Archivo

CONSTRUCTORA
YBA DE LA ANGELÓPOLIS S.A. DE C.V.
ARTURO VICENTE BARRIOS L.
02/OCT/2019
VICENTE GUERRERO NO 608-1
C/L SAN BALTAZAR CAMPECHE
R.F.C...
ALVAN050706S26
TEL... 2 33-63-70
ADMINISTRADOR
GENERAL



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

ASUNTO: INVITACIÓN AL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA

LIC. JAVIER VAZQUEZ SANCHEZ
RÓCODA S.A DE C.V.
P R E S E N T E

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, a través del COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 27, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; lo invita a participar en el CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACION A TRES PERSONAS de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso y Nombre de la Obra	Ubicación y Descripción de la Obra	Límite de Adquisición de Bases Fecha y Hora	Apertura de Proposición Técnica Fecha y Hora	Apertura de Proposición Económica Fecha y Hora
CONCURSO No: ADJ-R33-13-2019 No. de obra: R33-13-2019 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA EN CALLE 6 NORTE EN SANTIAGO XALIZINTLA" MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.	LOCALIDAD: SANTIAGO XALIZINTLA MUNICIPIO: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	Fecha: 04 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 10:00 A.M.	Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2019 Hora: 11:00 P.M.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles para consulta, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, sita en calle Progreso sin número, Col. Centro, C.P. 74190, San Nicolas de los Ranchos, Puebla, en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

La visita de obra se realizará el día 04 DE octubre de 2019, a las 09:00 horas. Esta será obligatoria para los interesados, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; el punto de reunión será en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

La junta de aclaraciones se efectuará el día 04 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, siendo obligatoria para los interesados; esta se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada. En el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Municipio San Nicolás de los Ranchos, Puebla, domicilio ya antes mencionado.

En el contrato de obra que se adjudique en el concurso anteriormente señalado se pactarán los anticipos siguientes: para el inicio de las obras, la Presidencia Municipal, Se otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como , para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán de otorgar (Artículo 54, Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla), siendo requisito la presentación de la garantía respectiva por el importe total del anticipo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecida en el pliego de requisitos.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de la obra, y presente la postura más conveniente para el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

El fallo se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos el día 09 de octubre de 2019, a las 10:30 horas.

El plazo de ejecución de los trabajos contratados será de 60 días, del 10 de octubre al 08 de diciembre de 2019.

REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Dependencia :	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección :	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Oficio Número :	No. OP/OFI/041/2019

Presentar la solicitud de inscripción (aceptación a participar), en horas hábiles a más tardar el día señalado con fecha límite para la inscripción, en la Presidencia Municipal de San Nicolás de los Ranchos, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

- 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso cuando se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 2.- Para el caso de personas morales: presentar original y copia certificada del testimonio de su acta constitutiva y en su caso, de sus modificaciones, y poder(es) de su(s) representante(s) legal(es). Para el caso de personas físicas, presentar copia de su acta de nacimiento. En ambos casos se deberá presentar original y copia de identificación oficial con fotografía.
- 3.- Documentos que acrediten su experiencia relativa a la construcción civil en general. (Anexar currículum vitae de la empresa y/o personal técnico).
- 4.- Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido.- Ultima Inmediata declaración ante la S.H.C.P. y estados financieros: relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, todos los documentos mencionados en este inciso deberán venir firmados por un contador público con cedula profesional emitida por la Secretaria de Educación Pública y por el apoderado, representante legal y/o administrador de la empresa, opinión de cumplimiento emitida por el SAT.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 6.- Relación de los contratos de obras que tengan celebrados tanto en sector público como con el privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- 7.- Registro de inscripción en el listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad expedida por el Comité de Obra Pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE., 02 DE OCTUBRE DE 2019.

C. RODOLFO MELENDEZ MENESES

PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PRESIDENTE
MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

c. c. p.- ROBERTA MELENDEZ CASAS. - Contralora Municipal del H. Ayuntamiento. - Para su Conocimiento y seguimiento correspondiente.
c. c. p.- Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS PUEBLA
2018-2021

RECIBIÓ
JAVIER VÁZQUEZ S.
02-10-19
Z.R. LEGAL